

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGÜE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veinte (20) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ENERLY DIAZ RAMIREZ
Radicación: 2015-00017-00
Decisión: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación de Crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ